



ACTA No. 44

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COL.
2018-2021

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del estado de Colima, siendo las 14:00 hrs. (catorce horas) del día 06 de marzo de 2020 (dos mil veinte), el Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la cuenta pública correspondiente al mes de enero del año 2020.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto al pago de la prestación sindical "Bono único de fondo de retiro por jubilación" a nombre del trabajador J. Cruz Rincón Chávez.
- 7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la "Basificación" del puesto de intendente a la trabajadora C. Trinidad del Carmen Montserrat Ramos Vázquez.
- 8.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate con una institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en esta se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que le correspondan de las participaciones de libre disposición y para que celebre el instrumento jurídico que se requiera para constituir el mecanismo de pago del financiamiento que contrate.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Jonathan O.A." and "Gladis E. Meres B.".





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.2

9.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, para solicitar la APROBACION y AUTORIZACION del POA 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2020.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., en relación a la APROBACION y AUTORIZACION para la creación de la plaza de "chofer" inscrita a la nómina de confianza.

11.- Punto de acuerdo que presentan los integrantes de la comisión de Gobernación y Reglamentos, solicitando la APROBACION y AUTORIZACION para reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del "Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Ixtlahuacán, Col."

12.- Punto de acuerdo que presentan los integrantes de la comisión de Gobernación y Reglamentos, solicitando la APROBACION y AUTORIZACION del "nuevo formato único para la expedición de licencias de construcción" y el "nuevo manual de operaciones para la emisión de la licencia de construcción".

13.- Punto de acuerdo que presentan los integrantes de la comisión de Gobernación y Reglamentos, solicitando la APROBACION y AUTORIZACION de "449 giros de bajo riesgo" propuestos por CONAMER, los cuales forman parte del catálogo de giros utilizados en el SCIAN.

14.- Asuntos Generales.

15.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento, contestando presente el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, la Síndico Municipal, C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, los Regidores C. David Ramírez Pérez, Lesly Yesenia Virgen Torres, T.P. José Alberto Vargas Alvizas, Licda. Enfría. Juana Sánchez Flores, C.P. Karla Nallely Cortez Ortiz, C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo, C. Gladis Esmeralda Mares Blanco y el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, por lo que se comprueba la totalidad de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. -----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 14: 16 hrs. (catorce horas con dieciséis minutos). -----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día por la secretaria, solicitando al presidente someta a consideración del cabildo la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

Jonatan O.A

Gladis E. Mares B.

K.O.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.3

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Lectura y aprobación de la acta anterior; en virtud de que el acta de cabildo de la sesión anterior ya es de su conocimiento y fue enviada a sus correos electrónicos, se dispensa la lectura, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la cuenta pública correspondiente al mes de enero del año 2020.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.

HONORABLE CABILDO
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor; C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, Sindico; C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor; y, C. David Ramírez Pérez, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar la cuenta pública correspondiente al mes de ENERO con base en los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que el día 28 de Febrero del 2020 el Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, tumó a los suscritos, la cuenta pública correspondiente al mes de Enero del año 2020, a efecto de que fuese conocido y dictaminado en consecuencia.*

SEGUNDO.- *Que para la atención y aprobación de la cuenta pública, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 01 de Marzo de 2020, en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal.*

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa el reglamento del gobierno municipal de Ixtlahuacán:*

SECCIÓN VI.- Artículo 108. *Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:*

Jonathan O. A.

Glodis E. Mares B.

K.C.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.4

• VII.- *Presentar al cabildo la cuenta pública mensual en la que se detallen los ingresos y egresos registrados en cada uno de los meses respectivos, con el fin de que el pleno autorice su remisión al Congreso y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización para los efectos legales correspondientes.*

SEGUNDO.- *Que se solicitó la presencia del Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, para efecto de informar sobre la situación de la cuenta pública del mes de Enero del año 2020.*

TERCERO.- *Que la información remitida por la Tesorería municipal en la que se establecen los seis siguientes rubros:*

• **INFORMACION CONTABLE**

- *Estado de Actividades*
- *Estado de situación financiera*
- *Estado de variación de la hacienda pública*
- *Estado de cambios en la situación financiera*
- *Estado de flujos de efectivo*
- *Informe sobre pasivos contingentes*
- *Notas a los estados financieros*
- *Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables*
- *Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables*
- *Estado Analítico del Activo*
- *Estado Analítico de la deuda y otros pasivos*

• **INFORMACION PRESUPUESTARIA**

- *Estado analítico de ingresos*
 - *Rubro de ingresos*
 - *Fuente de financiamiento*
- *Estado analítico del presupuesto de egresos*
 - *Clasificación por objeto del gasto*
 - *Clasificación por tipo de gasto*
 - *Clasificación administrativa*
 - *Clasificación funcional*
 - *Clasificación por fuente de financiamiento*
 - *Ubicación geográfica*

• **INFORMACION DE DEUDA**

Jonclán O.A.
Gladiis E. Mars B.
F.P.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.5

- o Endeudamiento neto
- o Intereses de la deuda

• INFORMACION PROGRAMATICA

- o Gastos por categoría programática
- o Programas y proyectos

• INDICADORES DE POSTURA FISCAL

• ANEXOS

- o Balanza de comprobación

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de Enero del año 2020, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el ARTICULO 47.- El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

IV. En materia de hacienda municipal: c) Vigilar que se entregue a la comisión de hacienda y síndico municipal, en tiempo y forma, el proyecto de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que elabore la tesorería municipal, así como el resultado de la revisión practicada por la contraloría municipal a las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten al patrimonio, la deuda pública municipal directa o indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento, así como toda la documentación que solicite la citada comisión, con el fin de que la misma conjuntamente con el síndico municipal elaboren el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal. **SE AUTORIZA EL INFORME DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020 EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO**, así también se aprueban las modificaciones presupuestales de ampliaciones y reducciones expuestas en los estados analíticos de Egresos, implementadas en el mes de Enero 2020.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna de la Cuenta Pública Enero 2020, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE ACUERDO.

Dado en el recinto oficial, el día 01 de Marzo del 2020.


 Lanafar O-A


 Gladis E. Mares B.


 F.C.O.





Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** *Autorización de la cuenta pública correspondiente al mes de enero del año 2020, así mismo se aprueba el remitirla al H. Congreso del Estado.-*

--PUNTO NÚMERO SEIS.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto al pago de la prestación sindical "Bono único de fondo de retiro por jubilación" a nombre del trabajador J. Cruz Rincón Chávez.

DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. EN EL QUE DA RESPUESTA A SOLICITUD TURNADA PARA SU ANALISIS Y RESOLUCION AL BONO UNICO DE FONDO DE RETIRO AL C. J. CRUZ RINCON CHAVEZ.

HONORABLE CABILDO
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y, **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 26 de febrero de 2020, se entregó a la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, el oficio SHAI/036/2020, por el que se solicita a esta Comisión el análisis y validez de manera presupuestaria de la Solicitud de la Licda. T.S. Columba Vera Rodríguez.

[Firma]

[Firma]
Jonathan O.A

[Firma]

[Firma]
Glodis E. Mares B.

[Firma]

[Firma]
K.C.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.7

SEGUNDO.- Con fecha 24 de Enero de 2020 se presentó el oficio 007/2020 del Sindicato Único de Trabajo al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados, por el que se solicita se el pago de la Prestación del Bono Único de Fondo de Retiro por Jubilación del Trabajador J. Cruz Rincón Chávez, por la cantidad de \$50,204.62 (Cincuenta mil doscientos cuatro pesos 62/100 M.N.).

TERCERO.- El 19 de Diciembre de 2019 presento el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, por medio del oficio IPECOL/3009/2019 la aprobación del otorgamiento de diversas pensiones, una de las cuales corresponde a un servidor público adscrito al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, siendo beneficiado el C. J. Cruz Rincón Chávez, con numero de Resolución P-391/2019.

CUARTO.- El 27 de febrero de 2019 el Lic. Juan Pablo Tapia Gaitán en su carácter de Director del Archivo Municipal, presenta a la L.E.F. María Isabel Martínez Flores el expediente laboral del C. J. Cruz Rincón Chávez, por la que acredita la antigüedad laboral con el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.

Por lo antes expuesto se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la prestación que se menciona por parte de la Licda. T.S. Columba Vera Rodríguez, existe dentro del convenio celebrado con el Sindicato para el otorgamiento de prestaciones sindicales, motivo por el cual esta Comisión considera importante el otorgamiento del mismo.

SEGUNDO.- Que debido a que el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima reconoce como trabajador Jubilado al C. J. Cruz Rincón Chávez, motivo por el cual este H. Ayuntamiento también lo reconoce como trabajador jubilado, considerando que cumple con los requisitos suficientes para su reconocimiento.

TERCERO.- Que el bono a pagarse se describe en el Convenio con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán, como "Bono Único de Fondo de Retiro a pagarse al momento de su jubilación equivalente a la cantidad \$50,204.62 (Cincuenta mil doscientos cuatro pesos 62/100 M.N.)", del cual históricamente se ha estado pagando de manera Presupuestal como "Bono de Jubilación y Retiro".

CUARTO.- Que una vez analizando el Presupuesto de Egresos 2020, se visualizó que no se tiene presupuestado la prestación sindical de "Bono de Jubilación y Retiro", motivo por el cual se revisó por parte del Comité de Hacienda Municipal la suficiencia presupuestal donde se podría otorgar el mencionado bono, siendo factible ocuparlo de la partida "Previsión para Inc. Salariales". Debiendo hacerse la póliza correspondiente bajo el siguiente esquema:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Creación/Ampliaciones
05-01-01	01-05-04-27 BONO DE JUBILACION Y RETIRO	50,204.62

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Reducciones
05-01-01	01-06-01-01 PREVISION PARA INC. SALARIALES	50,204.62

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
K.E.O. Z





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.8

QUINTO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal solo da su opinión respecto al sustento presupuestal en donde se tomaría parte para considerar el pago del Bono Único de Fondo de Retiro, por lo que el resto de procedimientos lo deja en análisis para las demás áreas que les corresponda emitir su dictamen u opinión.

ACUERDO:

PRIMERO: Acuerda el Comité de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán se aplique lo referido en los Considerandos Cuarto y Quinto.

SEGUNDO: Se acuerda en esta Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, que es factible pasar el presente Dictamen a la próxima sesión de cabildo, para su análisis, aprobación en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 02 de marzo de 2020.

**Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** pago de la prestación sindical "Bono único de fondo de retiro por jubilación" a nombre del trabajador J. Cruz Rincón Chávez.-----

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la "Basificación" del puesto de intendente a la trabajadora C. Trinidad del Carmen Montserrat Ramos Vázquez.

DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA BASE LABORAL DE LA TRABAJADORA TRINIDAD DEL CARMEN MONTSERRAT RAMOS VÁZQUEZ DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN.

**HONORABLE CABILDO
Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor;

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Jonathan O.A.
G. E. Meres B.
K.E.O.





ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.9

y, **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Con fecha 07 de enero de 2020 la C. Trinidad del Carmen Montserrat Ramos Vázquez, presenta al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, un escrito por el que solicita se le otorgue la basificación del puesto de intendente que dice ha venido desempeñando de manera ininterrumpida, desde el 02 de julio del 2019 en que ingreso a laborar al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, con un horario de labores de las 07:30 a.m. a las 14:00 p.m., de lunes a viernes, generando una antigüedad de 6 meses 5 días.

SEGUNDO. - Con fecha 15 de enero de 2020, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, del Acta No. 40, celebrada en esta fecha, se aprobó por **UNANIMIDAD** el punto numero 17.2 dentro de Asuntos Generales de dicha sesión para que se turne a la Comisión de Cabildo correspondiente para su análisis y respuesta.

TERCERO. - Con fecha lunes 02 de marzo de 2020 se reunió la Comisión de Hacienda para analizar la situación de la C. Trinidad del Carmen Montserrat Ramos Vázquez, quien actualmente ejerce el puesto de Intendente en el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.

CUARTO. - Con fecha 24 de febrero de 2020, la Comisión de Hacienda giro oficio CHMI/10/2020, a la C. Licenciada María Isabel Martínez Flores Titular de la Dirección de Recursos humanos, solicitándole realice la investigación respectiva en los archivos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán Colima, y esgrima los argumentos que funden y motive la solicitud aprobada por unanimidad, descrita en el punto segundo del presente dictamen.

QUINTO. - Con fecha 28 de Febrero de 2020 con oficio RH/43/2020, la C. Licenciada María Isabel Martínez Flores Titular de la Dirección de Recursos humanos, rinde el informe solicitado, por el cual se confirma la antigüedad argumentada de la trabajadora Trinidad del Carmen Montserrat Ramos Vázquez; el cual se exhibe en el presente dictamen, para todos los efectos legales que en derecho correspondan.

En atención a los antecedentes, esta Comisión expone los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, fundamenta y motiva la solicitud descrita en el punto segundo en los términos legales siguientes:

NORMATIVA DESDE EL PUNTO DE VISTA HACENDARIO

Que actualmente a la C. Trinidad del Carmen Montserrat Ramos Vázquez, se le está realizando sus pagos por concepto de Lista de Raya o Supernumerario de la partida presupuestal de Objeto de Gasto 01-02-02-01 (Sueldo a Personal Eventual) y Estructura Administrativa 06-01-01 (Dirección General de Servicios Públicos Municipales y Ecología), por la cantidad mensual de 3,570.10 (Tres mil quinientos setenta pesos 10/100 M.N.).

Que considerando que la Trabajadora se encuentra desempeñando el trabajo de intendente, la trabajadora al momento de cambiar a la nómina de Base se le cambiaría

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Jonathan O.A.
Gloria E. Marco B.
Cupo
K.C.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.10

sus percepciones, siendo estas llamadas Sueldo y Canasta Básica, que deberá nivelarse a las percepciones de otro puesto similar que se encuentra en base, que en este caso sería por los montos quincenales de:

Concepto	Monto	Cantidad en Letra
Sueldo	2,000.10	Dos mil pesos 10/100 M.N.
Canasta Básica	380.02	Trescientos ochenta pesos 02/100 M.N.

Las percepciones expuestas anteriormente se encuentran contempladas en el Presupuesto de Egresos 2020, publicado el 15 de Enero del año 2020, en el objeto de gasto y estructura administrativa siguiente

<i>Objeto de Gasto</i>	<i>Estructura Administrativa</i>
01-05-04-46 Canasta Básica	05-01-01 Oficialía Mayor
01-01-03-01 Sueldo	05-01-01 Oficialía Mayor

Contemplando que actualmente se encuentra vacante el puesto de Intendente en el DIF Municipal, la C. Trinidad del Carmen Montserrat Ramos Vázquez ocuparía la vacante.

**CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE
REFORMA LA DE 5 DE FEBRERO DE 1857**

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

**Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Denominación del
Capítulo reformada DOF 10-06-2011**

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Párrafo reformado DOF 10-06-2011. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Párrafo adicionado DOF 10-06-2011. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Párrafo adicionado DOF 10-06-2011. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Jonathan G.A.' and 'K.C.O.'.





Título Sexto

Del Trabajo y de la Previsión Social

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Párrafo adicionado DOF 19-12-1978. Reformado DOF 18-06-2008

DECRETO No. 23

**LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO,
AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE
COLIMA.**

TITULO PRIMERO

PRINCIPIOS GENERALES DEL TRABAJO BUROCRÁTICO.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- La presente Ley es reglamentaria de los artículos 116, fracción VI, y 123, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto normar la relación de trabajo entre el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los Organismos Descentralizados del Estado de Colima con sus respectivos trabajadores, así como determinar sus derechos y obligaciones.

ARTICULO 2.- Esta Ley es obligatoria y de observancia general para los Titulares y trabajadores de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y sus dependencias respectivas; de los Ayuntamientos; de los Organismos Descentralizados del Estado y sus Municipios, así como de aquellas Empresas o Asociaciones de participación Estatal o Municipal mayoritaria, en las que por cualquier ordenamiento jurídico llegue a establecerse su aplicación.

ARTÍCULO 3.- La relación jurídica de trabajo reconocida por esta Ley, se entiende establecida, para todos los efectos legales, entre las Entidades y dependencias representadas por sus Titulares y los trabajadores públicos a su servicio.

ARTÍCULO 4.- Trabajador público es todo aquél que preste un trabajo personal físico, intelectual o de ambos géneros, en cualquiera de las Entidades o dependencias mencionadas en el Artículo 2 de esta Ley, en virtud de nombramiento expedido por la autoridad competente o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales.

Se presume la existencia de la relación de servicio público entre el particular que presta un trabajo personal y la Entidad pública que lo recibe.

ARTÍCULO 5.- Los trabajadores se clasifican en tres grupos:

- I. De confianza;
- II. De base; y
- III. Supernumerarios.

ARTICULO 9.- Los trabajadores de base serán inamovibles. Se entiende por inamovilidad el derecho que gozan los trabajadores a la estabilidad en su empleo y a no ser separado sin causa justificada. Los de nuevo ingreso no lo serán sino después de transcurridos seis meses ininterrumpidos de servicio, habiéndose desempeñado eficientemente en sus labores encomendadas.

[Handwritten signature]

Jonathan O.A

Gledis E. Mares B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

K.C.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.12

*Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Novena Época 175735 1 de 1
Pleno Tomo XXIII, febrero de 2006 Pag. 10 Jurisprudencia (Laboral)*

**TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PARA DETERMINAR SI TIENEN
UN NOMBRAMIENTO DE BASE O DE CONFIANZA, ES NECESARIO ATENDER A
LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES QUE DESARROLLAN Y NO A LA
DENOMINACIÓN DE AQUÉL.**

*De la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que "la ley determinará los cargos que serán considerados de confianza", se desprende que el Poder Revisor de la Constitución tuvo la clara intención de que el legislador ordinario precisara qué trabajadores al servicio del Estado, por la naturaleza de las funciones realizadas, serían considerados de confianza y, por ende, únicamente disfrutarían de las medidas de protección al salario y de los beneficios de la seguridad social y, por exclusión, cuáles serían de base; lo que implica, atendiendo a que todo cargo público conlleva una específica esfera competencial, que la naturaleza de confianza de un servidor público está sujeta a la índole de las atribuciones desarrolladas por éste, lo que si bien generalmente debe ser congruente con la denominación del nombramiento otorgado, ocasionalmente, puede no serlo con motivo de que el patrón equiparado confiera este último para desempeñar funciones que no son propias de un cargo de confianza. **Por tanto, para respetar el referido precepto constitucional y la voluntad del legislador ordinario plasmada en los numerales que señalan qué cargos son de confianza, cuando sea necesario determinar si un trabajador al servicio del Estado es de confianza o de base, deberá atenderse a la naturaleza de las funciones que desempeña o realizó al ocupar el cargo, con independencia del nombramiento respectivo.***

Conflicto de trabajo 1/2003-C. Suscitado entre Elia Elizabeth Rivera Arriaga y la Directora General de Recursos Humanos y el Director General de Inmuebles y Mantenimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 1o. de abril de 2004. Unanimidad de diez votos. Ausente: Humberto Román Palacios.

Conflicto de trabajo 3/2003-C. Suscitado entre Nuria Beatriz de Landa Sánchez y la entonces Directora General de Desarrollo Humano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otro. 6 de junio de 2005. Once votos.

Conflicto de trabajo 5/2004-C. Suscitado entre María Marcela Ramírez Villegas y la entonces Directora General de Desarrollo Humano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 4 de julio de 2005. Unanimidad de diez votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo.

Conflicto de trabajo 3/2005-C. Suscitado entre Jesús Salinas Domínguez y el Director General de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 7 de noviembre de 2005. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Mariano Azuela Güitrón, Genaro David Góngora Pimentel y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

Conflicto de trabajo 4/2005-C. Suscitado entre Clemente González Núñez y el Director General de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otro. 7 de noviembre de 2005. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Mariano Azuela Güitrón, Genaro David Góngora Pimentel y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

[Firma manuscrita]

Jonathan O.K

Gladis F. Mares B.

K.C.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.13

El Tribunal Pleno, el veinticuatro de enero en curso, aprobó, con el número 36/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil seis.

Una vez analizadas y expuestos los antecedentes y considerandos, esta Comisión de Hacienda

ACUERDA:

PRIMERO: *Procedente se autoriza al Tesorero Municipal comprometa las suficiencias presupuestarias para el otorgamiento de la base a la C. Trinidad del Carmen Montserrat Ramos Vázquez, señaladas en el considerando primero dentro de la Normatividad desde el punto de vista Hacendario.*

SEGUNDO: *Se disponga lo mencionado en este Dictamen para que se pase a la siguiente sesión de Cabildo para su aprobación y girar ordenes de atención para lo aquí acordado, de acuerdo al Considerando Primero de sus Normativas.*

Dado en el recinto oficial, el día 02 de marzo de 2020.

**Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** "Basificación" del puesto de intendente a la trabajadora C. Trinidad del Carmen Montserrat Ramos Vázquez. -----

--PUNTO NÚMERO OCHO.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate con una institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en esta se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que le correspondan de las participaciones de libre disposición y para que celebre el instrumento jurídico que se requiera para constituir el mecanismo de pago del financiamiento que contrate.

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Jonathan B.A.
Gledis B. Mores B.
K.E.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.14

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H.CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL PARA QUE POR CONDUCTOS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE UNA INSTITUCION DE CREDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN FINANCIAMIENTO HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TERMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERISTICAS QUE EN ESTA SE ESTABLECEN, PARA QUE AFECTE INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DE LAS PARTICIPACIONES DE LIBRE DISPOSICION Y PARA QUE CELEBRE EL INSTRUMENTO JURIDICO QUE SE REQUIERA PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE.

**HONORABLE CABILDO DE IXTLAHUACAN
Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, y C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave, Sindico; C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor, y C. David Ramírez Pérez, Regidor, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el secretario de la comisión referida con fundamento de las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el estado de Colima, el artículo 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos

dirigimos a ustedes para presentar nuestro dictamen respecto a la solicitud para que por conductos de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate con una institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, los plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que le correspondan de las participaciones de libre disposición y para que celebre el instrumento jurídico que se requiera para constituir el mecanismo de pago del financiamiento que contrate.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de acuerdo al Adeudo con el que aún se cuenta con el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima (INSUVI) y en consideración con el Proyecto de Construcción con el que se cuenta para la elaboración de un Nuevo Panteón Municipal, se considera se gestione ante el Honorable Cabildo su autorización para que se gestione y contrate con una institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento hasta por el monto de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), para solventar los gastos que se derivan para la creación de un Nuevo Panteón Municipal, en un plazo no mayor a 12 meses, para que afecte como fuente de pago un porcentaje de derecho a recibir y los ingresos que le correspondan de las participaciones de libre disposición y para que celebre el instrumento jurídico que se requiera para constituir el mecanismo de pago del financiamiento que contrate.

SEGUNDO. - Que el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, considera someter a la Comisión de Hacienda, para su evaluación antes de gestionarla ante el Honorable Cabildo.

TERCERO. - Que, a fin de cumplir con los Ciudadanos y derivado de distintas solicitudes verbales realizadas al Presidente Municipal, se hace necesario solicitar un financiamiento,

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Jonathan G.A.
Gledis E. Meres B.
K.P.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.15

el cual sería pagado para el ejercicio fiscal, por la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) que serán suficientes para cumplir los compromisos. Importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el financiamiento que el Municipio contrate con base en el presente acuerdo.

CUARTO. - Que, para liquidar el financiamiento con el respectivo costo financiero, la compensación se efectuara por un plazo de 12 meses, a partir del mes de abril de 2020 y hasta el Mes de marzo de 2021.

QUINTO. - Que la institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, asimismo el Tesorero Municipal deberá confirmar que el financiamiento que se autoriza fue contratado en las mejores condiciones de mercado, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior expuesto y fundado, esta comisión ha dictaminado en tiempo y forma, tiene bien a presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier financiamiento vigente que tenga como fuente de pago recursos de libre disposición, en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el financiamiento que contrate hasta por la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) a efecto de solventar las necesidades temporales de liquides.

SEGUNDO. - que deberá aplicarse lo expuesto en los considerandos Tercero, Cuarto y Quinto.

TERCERO. - Se autoriza a los CC. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Lic. Adriana Lares Valdez, Zulema Lucia Rebolledo Eudave y José Ignacio Sevilla Carrillo, en su carácter de presidente Municipal, secretaria del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con la Institución Financiera, a efecto de documentar el pago del financiamiento a celebrar.

CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre e contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente acuerdo, (ii) suscriba el instrumento necesario para adherirse al fideicomiso irrevocable de administración y pago para formalizar el mecanismo de pago, en caso de requerirse, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el financiamiento; (iv) celebre todo los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en este se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.16

QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, para que en su nombre y representación promueva a su favor la solicitud e apoyos por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del financiamiento que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, calificación de la estructura y el pago de comisiones, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos que le sean proporcionados.

SEXTO.- El importe del financiamiento que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2020 con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo y se apruebe en el Decreto correspondiente, será considerado

ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto o no en su Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal de que se trate, en tal virtud, a partir de la fecha en que celebre el contrato mediante el cual formalice el financiamiento, según corresponda, en el entendido que, de ser necesario, ajustara o modificara el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del financiamiento contratado, e informara del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

SEPTIMO. - Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el (los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el financiamiento que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos. Comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizado en este acuerdo.

OCTAVO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en el presente acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Publica, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Colima a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y ante el Registro Público Único de Financiamientos Obligaciones de entidades, y ante el Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de las Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

NOVENO. - Notifique al Tesorero municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente dictamen.

Dado el recinto oficial, el día 02 de marzo del 2020.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
PRESIDENTE

C. CARLOS ALERTO CARRASCO CHAVEZ
SECRETARIO

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
SECRETARIA

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
SECRETARIA

C. DAVID RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Sondan O." and "K.E.O." at the bottom.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.17

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

--PUNTO NÚMERO NUEVE.-- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, para solicitar la **APROBACION y AUTORIZACION** del POA 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2020.

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, PARA SOLICITAR
APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL 2020 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL FISM2020**

EL HONORABLE CABILDO.

El suscrito C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Ixtlahuacán; Colima en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; tengo a bien poner a consideración del Cabildo el presente Punto de Acuerdo derivado de los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante el oficio PMI/042/2020, de fecha de 3 de marzo del 2020, el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez. Presidente Municipal de Ixtlahuacán, presentó el proyecto de iniciativa generado por el Director General de Desarrollo

Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán Arquitecto Martín Pineda Ortiz, mediante Oficio: DGDDM/045/2020 en donde solicita se someta a consideración del Cabildo la aprobación y autorización del Programa Operativo Anual 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2020.

SEGUNDO.- Como lo establece la Ley General de Desarrollo Social la planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo, los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal.

TERCERO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal dispone en su artículo 34, que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Jonathan O.A.", "Gloria F. Marco B.", and "K.O.O." with various scribbles.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**


HOJA No.18

las entidades, considerando los criterios de pobreza extrema conforme a una fórmula y procedimientos específicos.

CUARTO.- El viernes 31 de enero de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, en el Tomo 105, núm. 06, página 248, el acuerdo por el que se da a conocer la fórmula metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, relativos a la distribución, de los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien solicitar a este H. Pleno de Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN Dirección General de Desarrollo Municipal de Ixtlahuacán POA FAISM 2020										
ORIGEN DEL RECURSO: FAISM						\$ 15,904,948.00				
DATOS GENERALES				LOCALIZACIÓN		INVERSIÓN TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2018 (PESOS)			
APERTURA PROGRAMÁTICA		Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRAS ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (FAISM)	OTRO
PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)									RECURSOS PROPIO
AYS: AGUA Y SANEAMIENTO	APD: AGUA POTABLE		CONSTRUCCION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	IXTLAHUACAN	VARIAS	\$ 3,326,142.54			\$3,326,142.54	
AYS: AGUA Y SANEAMIENTO	DRE: DRENAJE Y LETRINAS		CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	IXTLAHUACAN	VARIAS	\$ 3,000,000.00			\$3,000,000.00	
URS: ORGANIZACION	URS: ALUMBRADO PUBLICO		CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO	IXTLAHUACAN	VARIAS	\$ 900,000.00			\$900,000.00	
VIV: VIVIENDA	MEV: PISO FIRME, TECHO FIRME, MURO FIRME		MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CON LAMINA Y CEMENTO	IXTLAHUACAN	VARIAS	\$ 530,000.00			\$ 530,000.00	

K.E.O.
 Gladis E. Mares B.
 Jonadan O.A.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.19

VIV: VIVIENDA	MEV: PISO FIRME, TECHO FIRME, MURO FIRME Y CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	IXTLAHUACÁN	VARIAS	\$ 1,480,600.00			\$ 1,480,600.00	
URB: URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE LAS CONCHAS	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 2,168,121.58	\$	\$	\$ 2,168,121.58	
URB: URBANIZACIÓN	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFALTICO EN LA COMUNIDAD DE LAS CONCHAS	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 411,363.48	\$	\$	\$ 411,363.48	
ED: EDUCACIÓN	IBE INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO PRIMARIA (AULAS)	MANTENIMIENTO DE AULA DE LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL	IXTLAHUACÁN	SAN GABRIEL	\$ 250,000.00			\$ 250,000.00	
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS FISICOS Y ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 318,088.96			\$ 318,088.96	
INDIRECTOS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 272,400.00			\$ 272,400.00	
INDIRECTOS	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON CBRAS PUBLICAS	INDIRECTOS	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 204,788.66			\$ 204,788.66	
		PAGO CREDITO FIANCON BANCARIAS	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 1,442,473.00	\$	\$	\$ 1,442,473.00	\$
TOTAL					\$ 15,934,968.00	\$	\$	\$ 15,934,968.00	\$

J. Jonathan G.A.
 Gladis E. Morales
 K.C.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.20

PRIMERO.- Por los antecedentes expuestos y con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es de aprobarse y autorización del **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM2020.**

SEGUNDO.- Notifíquese al Arquitecto Martín Pineda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, lo acordado para que en alcance de sus facultades aplique las acciones necesaria

Atentamente

Ixtlahuacán, Colima; a los 03 días del mes de marzo del año 2020.

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO: APROBACION y AUTORIZACION del POA 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2020.**-----

--PUNTO NÚMERO DIEZ.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., en relación a la APROBACION y AUTORIZACION para la creación de la plaza de "chofer" inscrita a la nómina de confianza.

DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. EN REALCIOÓN A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE CHOFER, INSCRITA A LA NOMINA DE CONFIANZA.

**HONORABLE CABILDO
Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y, **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con oficio OM/103/2020 de fecha 02 de marzo de 2020, el Oficial Mayor L.A. Julio Cesar Saldívar Magallón, solicita ante esta Comisión la creación de la plaza de chofer, con el propósito de mejorar los servicios de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior esta Comisión procedió al análisis y revisión de las cuentas a afectar, por la que se solicitó la presencia del Oficial Mayor, a fin que informe sobre las razones y motivos por los que se requiere de la creación de la plaza de confianza de Chofer.

[Handwritten signature]
Jonathan O.A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mons B.

[Handwritten signature]
Gobis B.

[Handwritten signature]

K.E.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.21

Por lo antes expuesto se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el L.A. Julio Cesar Saldívar Magallón expuso que es de gran importancia crear la plaza de chofer en el área de Oficialía Mayor, como puesto de Confianza debido a la carga de trabajo que existe actualmente, y con el propósito de mejorar los servicios que la ciudadanía requiere.

SEGUNDO.- Que una vez analizando el Presupuesto de Egresos 2020, se visualizó que no se tiene presupuestada la plaza, por lo que se requiere de la creación de partidas presupuestales. Debido a la anterior se autoriza al Tesorero Municipal a que realice la creación de las partidas presupuestales:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BASICA
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES

Además se le autoriza realice las Transferencias presupuestales que requiera para la ejecución de los pagos de la Plaza de Confianza de "Chofer", adscrita a Oficialía Mayor.

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal solo da su opinión respecto al sustento presupuestal en donde se tomaría parte para considerar el pago de la Plaza de Confianza de "Chofer", adscrita a Oficialía Mayor, por lo que el resto de procedimientos lo deja en análisis para las demás áreas que les corresponda emitir su dictamen u opinión.

ACUERDO:

PRIMERO: Acuerda la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán se aplique lo referido en los Considerandos Segundo y Tercero.

SEGUNDO: Se acuerda en esta Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, que es factible pasar el presente Dictamen a la próxima sesión de cabildo, para su análisis, aprobación en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 03 de marzo de 2020.

Atentamente

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** La APROBACION y AUTORIZACION para la creación de la plaza de "chofer" inscrita a la nómina de confianza.-----



Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Jonathan B.A.", "Gladis E. Mares B", "C. David Ramirez Perez", and "K.C.O." at the bottom.



**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.22

--PUNTO NÚMERO ONCE.- Punto de acuerdo que presentan los integrantes de la comisión de Gobernación y Reglamentos, solicitando la APROBACION y AUTORIZACION para reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del "Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Ixtlahuacán, Col."

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, SOLICITANDO SE APRUEBE REFORMAR, DEROGAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL "REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA".

**H. PLENO DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
P R E S E N T E**

Los suscritos **C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE y C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ,** integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Honorable Cabildo de Ixtlahuacán, Colima; conforme a las facultades que nos confiere el párrafo tercero del artículo 94 de la Constitución local y artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguiente:

ANTECEDENTE.

Distinguidos integrantes del pleno del cabildo:

PRIMERO. - Que mediante oficio No. SHAI/052/2020, de fecha 21 veintiuno de febrero de 2020, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Adriana Lares Valdez, turnó a esta Comisión dictaminadora la iniciativa de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Ixtlahuacán, que fuera presentada por el Presidente Municipal C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, en el aparatado de asuntos Generales

bajo el punto 13.4 de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Acta 42 de fecha 20 de febrero de 2020, para su estudio, análisis y emisión de Dictamen.

Se anexan al oficio de referencia el oficio DGDM/34/2020, remitido por el Arquitecto Martín Pineda Ortiz, Director de la Dirección General de Desarrollo Municipal, al Presidente Municipal Carlos Alberto Carrasco Chávez, de fecha del día 12 doce de febrero de 2020, así como el oficio No. PMI/028/2020 en que el Presidente Municipal hiciera suya la iniciativa, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, para que previa validación se remitiera como iniciativa a la Comisión de Cabildo correspondiente.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Jonathan O.A.
Gladis E. Morán B.
K.O.



**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.23

SEGUNDO. - Que de conformidad con lo señalado en los artículos 97 y 106 del Reglamento del Gobierno Municipal, los Munícipes tenemos la obligación de desempeñar las comisiones que se nos confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de las gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, así como la facultad para proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, en razón de ello, presentamos **Dictamen** relativo a actualizar el marco jurídico regulatorio Municipal, con iniciativa de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Ixtlahuacán, para armonizar el marco normativo municipal de esta política pública con el actual en el ámbito federal y estatal, así como para estar en posibilidad de obtener de la CONAMER, la Certificación de Ventanilla de Construcción Simplificada VECS.

La certificación asegura la instalación y operación de una ventanilla única para la emisión de la licencia municipal de construcción a través de la simplificación y reingeniería de los trámites y servicios; lo anterior permite garantizar que los trámites relacionados con la obtención de la autorización y terminación de una construcción se resuelvan en un plazo máximo de 10 días, en 3 trámites y en un sólo formato.

TERCERO. - Que la propuesta es para **REFORMAR:** la fracción I, del artículo 4; la denominación del Capítulo II, del Título Primero; **ADICIONAR** a la sección Terminología: la fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, del artículo 4; el Capítulo II Bis bajo la denominación DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN; los artículos 357 Bis, 357 Bis 1, 357 Bis 2, 357 Bis 3, 357 Bis 4, 357 Bis 5, 357 Bis 6, 357 Bis 7, 357 Bis 8, 357 Bis 9, 357 Bis 10, 357 Bis 11, 357 Bis 12, 357 Bis 13, 357 Bis 14, 357 Bis 15, 357 Bis 16, 357 Bis 17, 357 Bis 18, 357 Bis 19, 357 Bis 20, 357 Bis 21, 357 Bis 22, 357 Bis 23, 357 Bis 24, 357 Bis 25, 357 Bis 26, 357 Bis 27, 357 Bis 28, 357 Bis 29, 357 Bis 30, 357 Bis 31, 357 Bis 32, 357 Bis 33, 357 Bis 34, 357 Bis 35, 357 Bis 36, 357 Bis 37, 357 Bis 38, 357 Bis 39, 357 Bis 40, 357 Bis 41; **DEROGAR** de la sección Documentos para Obtención de Licencia, el artículo 320; el **CAPÍTULO**

II DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA; los artículos 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346; la sección Corresponsables de Obra; los artículos 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354; la sección Supervisión; los artículos 355, 356 y 357 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Ixtlahuacán, con el objetivo de armonizarlo con las exigencias de la Ley General de mejora Regulatoria publicada el 18 de marzo de 2018, y con la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, y sus Municipios, publicada el 29 de agosto de 2018; mismo que se contiene en el Dictamen que se anexa para su discusión y análisis o en su caso autorización y aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Reglamentos tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the text 'K.C.O.' at the bottom right.]





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.24

PRIMERO: Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de aprobarse y se aprueba de manera unánime por el digno conducto de ustedes, LA AUTORIZACIÓN PARA **ADICIONAR:** a la sección Terminología, las fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, del artículo 4; el Capítulo II Bis bajo la denominación DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN; los artículos 357 Bis, 357 Bis 1, 357 Bis 2, 357 Bis 3, 357 Bis 4, 357 Bis 5, 357 Bis 6, 357 Bis 7, 357 Bis 8, 357 Bis 9, 357 Bis 10, 357 Bis 11, 357 Bis 12, 357 Bis 13, 357 Bis 14, 357 Bis 15, 357 Bis 16, 357 Bis 17, 357 Bis 18, 357 Bis 19, 357 Bis 20, 357 Bis 21, 357 Bis 22, 357 Bis 23, 357 Bis 24, 357 Bis 25, 357 Bis 26, 357 Bis 27, 357 Bis 28, 357 Bis 29, 357 Bis 30, 357 Bis 31, 357 Bis 32, 357 Bis 33, 357 Bis 34, 357 Bis 35, 357 Bis 36, 357 Bis 37, 357 Bis 38, 357 Bis 39, 357 Bis 40, 357 Bis 41; y **DEROGAR** del Título Quinto, sección Documentos para Obtención de Licencia, el artículo 320; el CAPÍTULO II DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA; los artículos 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346; la sección Corresponsables de Obra; los artículos 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354; la sección Supervisión; los artículos 355, 356 y 357, del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Ixtlahuacán.

SEGUNDO. - Se pone a consideración del Pleno del Cabildo Municipal, la aprobación o modificación del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Inspección y Licencias para su debida ejecución.

CUARTO.- El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

Atentamente

Ixtlahuacán, Colima; a los 27 días del mes de febrero del año 2020.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ
Presidente

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ
Secretario

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del "Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Ixtlahuacán, Col."-----



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Jonathan O.F.', 'Gledis E. Mares B.', and 'K.C.O.']



**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.25

--PUNTO NÚMERO DOCE.- Punto de acuerdo que presentan los integrantes de la comisión de Gobernación y Reglamentos, solicitando la APROBACION y AUTORIZACION del "nuevo formato único para la expedición de licencias de construcción" y el "nuevo manual de operaciones para la emisión de la licencia de construcción".

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, SOLICITANDO SE APRUEBE EL "MANUAL DE OPERACIONES PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN" ASI COMO EL "FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN" PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.

**H. PLENO DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
P R E S E N T E**

Los suscritos **C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE y C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ,** integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Honorable Cabildo de Ixtlahuacán, Colima; conforme a las facultades que nos confiere el párrafo tercero del artículo 94 de la Constitución local y artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguiente:

ANTECEDENTE.

Distinguidos integrantes del pleno del cabildo:

PRIMERO. - Que mediante oficio No. SHAI/048/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Adriana Lares Valdez, turnó a esta Comisión dictaminadora la iniciativa del "MANUAL DE OPERACIONES PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN" así como el "FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN", que fuera

presentada por el Presidente Municipal C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, en el aparatado de asuntos Generales bajo el punto 13.6 de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Acta 42 de fecha 20 de febrero de 2020, para su estudio, análisis y emisión de Dictamen.

Se anexan al oficio de referencia el oficio DGDM/35/2020, remitido por el Arquitecto Martín Pineda Ortiz, Director de la Dirección General de Desarrollo Municipal, al Presidente Municipal Carlos Alberto Carrasco Chávez, de fecha del día 12 doce de febrero de 2020, así como el oficio PMI/026/2020 en que el Presidente Municipal hiciera suya la iniciativa, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, para que previa validación se remitiera como iniciativa a la Comisión de Cabildo correspondiente.

SEGUNDO. - Que de conformidad con lo señalado en los artículos 97 y 106 del Reglamento del Gobierno Municipal, los Municipales tenemos la

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: Signature of G.A.
- Middle: Signature of Jonathan
- Lower: Signature of Gladis E. Morales B.
- Bottom: Signature of K.C.O.





obligación de desempeñar las comisiones que se nos confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración municipal, dando cuenta de las gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, así como la facultad para proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, en razón de ello, presentamos **Dictamen** relativo a actualizar el marco jurídico regulatorio municipal, por ello se propone se **APRUEBE** el "MANUAL DE OPERACIONES PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN" así como el "FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN", para el municipio de Ixtlahuacán.

TERCERO.- Que el pasado 20 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), emitidos por la CONAMER, mismos en los que se establece la certificación de mejora regulatoria para los municipios que cumplan con los lineamientos en cuestión, por lo que los integrantes de la presente Comisión proponemos la actualización del nuevo formato único para la expedición de Licencias de Construcción, con la finalidad de que nuestro municipio obtenga la certificación.

CUARTO.- Que el Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada es una herramienta que busca brindar seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones; simplificar, mejorar y evitar la duplicidad de trámites y servicios; y fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental. Además, busca promover la coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional, fomentando la proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos; reconocer las asimetrías en el cumplimiento regulatorio; y propiciar la accesibilidad tecnológica.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencia y permisos para construcciones y participar en la creación de zonas de preservación ecológica.

SEGUNDO.- Que con la finalidad de que agilizar los procedimientos entre los dependencias involucradas y los usuarios se tiene a bien proponer la aprobación del **Manual de Operaciones para la emisión de la Licencias de Construcción** que es una guía de instrucciones que les permite comprender mejor el funcionamiento y los pasos básicos que habrán de seguirse para operar La Ventanilla de Construcción Simplificada VECS del municipio de Ixtlahuacán, Colima.

TERCERO.- Que derivado del Manual de Operaciones para la emisión de las Licencias de Construcción, se ha tenido que realizar las actualizaciones al contenido del **Formato Único para la expedición de licencias de Construcción**.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "Jonathan O.A.", "Gloria E. Mores B", and "K.C.O.".





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.27

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Honorable Cabildo tiene a bien aprobar la emisión del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de aprobarse y se apruebe de manera unánime por el digno conducto de ustedes, el "MANUAL DE OPERACIONES PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN" así como el "FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN" para el municipio de Ixtlahuacán.*

SEGUNDO. - *Se pone a consideración del Pleno del Cabildo Municipal, la aprobación o modificación del presente dictamen.*

TERCERO.- *Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Inspección y Licencias para su debida ejecución.*

CUARTO.- *El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima.*

Atentamente

Ixtlahuacán, Colima; a los 27 días del mes de febrero del año 2020.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ
Presidente

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ
Secretario

**ANEXO 1: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN
DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA**

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO: APROBACION y AUTORIZACION** del "nuevo formato único para la expedición de licencias de construcción" y el "nuevo manual de operaciones para la emisión de la licencia de construcción".-----

Jonathan G-A

f

Meres B

Gladis E.

AF

f

K.C.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.28

--PUNTO NÚMERO TRECE.-- Punto de acuerdo que presentan los integrantes de la comisión de Gobernación y Reglamentos, solicitando la APROBACION y AUTORIZACION de "449 giros de bajo riesgo" propuestos por CONAMER, los cuales forman parte del catálogo de giros utilizados en el SCIAN.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, SOLICITANDO SE APRUEBE 449 GIROS DE BAJO RIESGO PROPUESTOS POR EL CONOCER, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL CATALOGO DE GIROS UTILIZADOS EN EL SCIAN.

**H. PLENO DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.**

P R E S E N T E

Los suscritos **C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE y C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ,** integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos del Honorable Cabildo de Ixtlahuacán, Colima; conforme a las facultades que nos confiere el párrafo tercero del artículo 94 de la Constitución local y artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguiente:

ANTECEDENTE.

Distinguidos integrantes del pleno del cabildo:

PRIMERO. - Que mediante oficio No. SHAI/050/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Adriana Lares Valdez, turnó a esta Comisión dictaminadora la iniciativa para que se APRUEBE **449 GIROS DE BAJO RIESGO** propuestos por el CONAMER, los cuales forman parte del catálogo de giros utilizados en el SCIAN, que fuera presentada por el Presidente Municipal C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, en el aparatado de asuntos Generales bajo el

punto 13.7 de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Acta 42 de fecha 20 de febrero de 2020, para su estudio, análisis y emisión de Dictamen.

Se anexan al oficio de referencia el oficio DGDM/36/2020, remitido por el Arquitecto Martín Pineda Ortiz, Director de la Dirección General de Desarrollo Municipal, al Presidente Municipal Carlos Alberto Carrasco Chávez, de fecha del día 12 doce de febrero de 2020, así como el oficio PMI/027/2020 en que el Presidente Municipal hiciera suya la iniciativa, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, para que previa validación se remitiera como iniciativa a la Comisión de Cabildo correspondiente.

SEGUNDO. - Que de conformidad con lo señalado en los artículos 97 y 106 del Reglamento del Gobierno Municipal, los Munícipes tenemos la obligación de desempeñar las comisiones que se nos confieren, con toda

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Jonathan O.A., Gladis E-Morales B., and K.C.O.





responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración municipal, dando cuenta de las gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, así como la facultad para proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, en razón de ello, presentamos **Dictamen** relativo a actualizar el marco jurídico regulatorio municipal, por ello se propone se **APRUEBE 449 GIROS DE BAJO RIESGO** propuestos por el CONAMER, los cuales forman parte del catálogo de giros utilizados en el SCIAN, con la finalidad de obtener la Certificación VECS, y lograr la homologación de los tramites llevados a cabo en la ventanilla de Construcción Simplificada con el resto de los municipios del estado de Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que las Autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO.- Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece en su artículo 23 que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, y tiene, entre otras atribuciones, las de revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación, así como crear, desarrollar, proponer y promover Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria;

TERCERO.- Que el SCIAN se establece como clasificador obligatorio para las Unidades del Estado que generen estadísticas económicas. Este acuerdo se publicó el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con fundamento en

lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), así como las Reglas para la Integración y Operación de los Comités ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.

CUARTO.- Que el objetivo del SCIAN México es proporcionar un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas de tipo económico, que refleje la estructura de la economía mexicana.

Así como facilitar la comprensión del clasificador, destacar la importancia de su implantación y dejar constancia tanto a las futuras generaciones del Instituto como a aquellos usuarios actuales y potenciales del SCIAN de la metodología utilizada y la experiencia que se ha adquirido desde su construcción hasta su implantación, así como servir de orientación en la construcción de clasificadores, incluso no de tipo económico.

Estas posibilidades se deben a que el SCIAN es flexible en el establecimiento de sus normas, sin alejarse de los preceptos fundamentales; es decir, el usuario puede retomar del clasificador el nivel de agregación que considere conveniente de acuerdo con sus propias

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
K.C.O.
Gladis E. Flores B.
Santhan O.A.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.30

circunstancias o necesidades siempre y cuando no se alteren los códigos, títulos o descripciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Honorable Cabildo tiene a bien aprobar la emisión del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de aprobarse y se apruebe de manera unánime por el digno conducto de ustedes, se agregue 449 GIROS DE BAJO RIESGO propuestos por el CONOCER, los cuales forman parte del catálogo de giros utilizados en el SCIAN, con la finalidad de obtener la Certificación VECS, y lograr la homologación de los tramites llevados a cabo en la ventanilla de Construcción Simplificada con el resto de los municipios del estado de Colima.*

SEGUNDO. - *Se pone a consideración del Pleno del Cabildo Municipal, la aprobación o modificación del presente dictamen.*

TERCERO.- *Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Dirección de Inspección y Licencias para su debida ejecución,*

CUARTO.- *El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima.*

Atentamente

Ixtlahuacán, Colima; a los 27 días del mes de febrero del año 2020.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ
Presidente

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ
Secretario

ANEXO: *Catalogo giros bajo riesgo propuesto por CONAMER-enero2020.*

Número	Código	Estructura Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte	Riesgo	Impacto		Comentarios y/o excepciones
				Dimensión	Densidad	
1	111110	Cultivo de soya	Bajo	Bajo	Bajo	
2	111121	Cultivo de cártamo	Bajo	Bajo	Bajo	
3	111122	Cultivo de girasol	Bajo	Bajo	Bajo	
4	111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas	Bajo	Bajo	Bajo	

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Sanctar O.A.', 'Gladis E. Meres B.', and 'K.C.O.'.





ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.31

5	111131	Cultivo de frijol grano	Bajo	Bajo	Bajo	
6	111132	Cultivo de garbanzo grano	Bajo	Bajo	Bajo	
7	111139	Cultivo de otras leguminosas	Bajo	Bajo	Bajo	
8	111140	Cultivo de trigo	Bajo	Bajo	Bajo	
9	111151	Cultivo de maíz grano	Bajo	Bajo	Bajo	
10	111152	Cultivo de maíz forrajero	Bajo	Bajo	Bajo	
11	111160	Cultivo de arroz	Bajo	Bajo	Bajo	
12	111191	Cultivo de sorgo grano	Bajo	Bajo	Bajo	
13	111192	Cultivo de avena grano	Bajo	Bajo	Bajo	
14	111193	Cultivo de cebada grano	Bajo	Bajo	Bajo	
15	111194	Cultivo de sorgo forrajero	Bajo	Bajo	Bajo	
16	111195	Cultivo de avena forrajera	Bajo	Bajo	Bajo	
17	111199	Cultivo de otros cereales	Bajo	Bajo	Bajo	
18	111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo	Bajo	Bajo	Bajo	
19	111212	Cultivo de chile	Bajo	Bajo	Bajo	
20	111213	Cultivo de cebolla	Bajo	Bajo	Bajo	
21	111214	Cultivo de melón	Bajo	Bajo	Bajo	
22	111215	Cultivo de tomate verde	Bajo	Bajo	Bajo	
23	111216	Cultivo de papa	Bajo	Bajo	Bajo	
24	111217	Cultivo de calabaza	Bajo	Bajo	Bajo	
25	111218	Cultivo de sandía	Bajo	Bajo	Bajo	
26	111219	Cultivo de otras hortalizas	Bajo	Bajo	Bajo	
27	111310	Cultivo de naranja	Bajo	Bajo	Bajo	
28	111321	Cultivo de limón	Bajo	Bajo	Bajo	
29	111329	Cultivo de otros cítricos	Bajo	Bajo	Bajo	
30	111331	Cultivo de café	Bajo	Bajo	Bajo	
31	111332	Cultivo de plátano	Bajo	Bajo	Bajo	
32	111333	Cultivo de mango	Bajo	Bajo	Bajo	
33	111334	Cultivo de aguacate	Bajo	Bajo	Bajo	
34	111335	Cultivo de uva	Bajo	Bajo	Bajo	
35	111336	Cultivo de manzana	Bajo	Bajo	Bajo	
36	111337	Cultivo de cacao	Bajo	Bajo	Bajo	
37	111338	Cultivo de coco	Bajo	Bajo	Bajo	
38	111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces	Bajo	Bajo	Bajo	
39	111410	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos	Bajo	Bajo	Bajo	
40	111421	Floricultura a cielo abierto	Bajo	Bajo	Bajo	
41	111422	Floricultura en invernadero	Bajo	Bajo	Bajo	
42	111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos	Bajo	Bajo	Bajo	
43	111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros	Bajo	Bajo	Bajo	
44	111910	Cultivo de tabaco	Bajo	Bajo	Bajo	
45	111920	Cultivo de algodón	Bajo	Bajo	Bajo	
46	111930	Cultivo de caña de azúcar	Bajo	Bajo	Bajo	
47	111941	Cultivo de alfalfa	Bajo	Bajo	Bajo	
48	111942	Cultivo de pastos	Bajo	Bajo	Bajo	
49	111991	Cultivo de agaves alcoholeros	Bajo	Bajo	Bajo	
50	111992	Cultivo de cacahuete	Bajo	Bajo	Bajo	
51	111993	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales	Bajo	Bajo	Bajo	
52	111999	Otros cultivos	Bajo	Bajo	Bajo	



Jonathan O-A

 Gladis F. Meres B.

 K.C.O.



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.32

53	112110	Explotación de bovinos para la producción de carne	Bajo	Bajo	Bajo
54	112120	Explotación de bovinos para la producción de leche	Bajo	Bajo	Bajo
55	112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne	Bajo	Bajo	Bajo
56	112139	Explotación de bovinos para otros propósitos	Bajo	Bajo	Bajo
57	112211	Explotación de porcinos en granja	Bajo	Bajo	Bajo
58	112212	Explotación de porcinos en traspatio	Bajo	Bajo	Bajo
59	112311	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil	Bajo	Bajo	Bajo
60	112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato	Bajo	Bajo	Bajo
61	112320	Explotación de pollos para la producción de carne	Bajo	Bajo	Bajo
62	112330	Explotación de guajolotes o pavos	Bajo	Bajo	Bajo
63	112340	Producción de aves en incubadora	Bajo	Bajo	Bajo
64	112390	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo	Bajo	Bajo	Bajo
65	112410	Explotación de ovinos	Bajo	Bajo	Bajo
66	112420	Explotación de caprinos	Bajo	Bajo	Bajo
67	112511	Camaronicultura	Bajo	Bajo	Bajo
68	112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura	Bajo	Bajo	Bajo
69	112910	Apicultura	Bajo	Bajo	Bajo
70	112920	Explotación de équidos	Bajo	Bajo	Bajo
71	112930	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino	Bajo	Bajo	Bajo
72	112999	Explotación de otros animales	Bajo	Bajo	Bajo
73	113110	Silvicultura	Bajo	Bajo	Bajo
74	115112	Despente de algodón	Bajo	Bajo	Bajo
75	115113	Beneficio de productos agrícolas	Bajo	Bajo	Bajo
76	115119	Otros servicios relacionados con la agricultura	Bajo	Bajo	Bajo
77	115210	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales	Bajo	Bajo	Bajo
78	115310	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal	Bajo	Bajo	Bajo
79	213119	Otros servicios relacionados con la minería	Bajo	Bajo	Bajo
80	236113	Supervisión de edificación residencial	Bajo	Bajo	Bajo
81	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales	Bajo	Bajo	Bajo
82	236222	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios	Bajo	Bajo	Bajo
83	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego	Bajo	Bajo	Bajo
84	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas	Bajo	Bajo	Bajo
85	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones	Bajo	Bajo	Bajo
86	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil	Bajo	Bajo	Bajo
87	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	Bajo	Bajo	Bajo
88	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera	Bajo	Bajo	Bajo
89	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	Bajo	Bajo	Bajo
90	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción	Bajo	Bajo	Bajo

[Handwritten signature]

K.C.O. *[Handwritten signature]*
 Gladis E. Mores B. *[Handwritten signature]*
 Soratan G.A. *[Handwritten signature]*





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.33

91	311211	Beneficio del arroz	Bajo	Bajo	Bajo
92	311230	Elaboración de cereales para el desayuno	Bajo	Bajo	Bajo
93	311319	Elaboración de otros azúcares	Bajo	Bajo	Bajo
94	311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate	Bajo	Bajo	Bajo
95	311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación	Bajo	Bajo	Bajo
96	311520	Elaboración de helados y paletas	Bajo	Bajo	Bajo
97	311812	Panificación tradicional	Bajo	Bajo	Bajo
98	311910	Elaboración de botanas	Bajo	Bajo	Bajo
99	311921	Beneficio del café	Bajo	Bajo	Bajo
100	311923	Elaboración de café instantáneo	Bajo	Bajo	Bajo
101	311924	Preparación y envasado de té	Bajo	Bajo	Bajo
102	311940	Elaboración de condimentos y aderezos	Bajo	Bajo	Bajo
103	311991	Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo	Bajo	Bajo	Bajo
104	311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato	Bajo	Bajo	Bajo
105	311999	Elaboración de otros alimentos	Bajo	Bajo	Bajo
106	312112	Purificación y embotellado de agua	Bajo	Bajo	Bajo
107	312113	Elaboración de hielo	Bajo	Bajo	Bajo
108	313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería	Bajo	Bajo	Bajo
109	313240	Fabricación de telas de tejido de punto	Bajo	Bajo	Bajo
110	313310	Acabado de productos textiles	Bajo	Bajo	Bajo
111	314110	Fabricación de alfombras y tapetes	Bajo	Bajo	Bajo
112	314120	Confección de cortinas, blancos y similares	Bajo	Bajo	Bajo
113	314911	Confección de costales	Bajo	Bajo	Bajo
114	314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos	Bajo	Bajo	Bajo
115	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles	Bajo	Bajo	Bajo
116	314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte	Bajo	Bajo	Bajo
117	315110	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto	Bajo	Bajo	Bajo
118	315191	Fabricación de ropa interior de tejido de punto	Bajo	Bajo	Bajo
119	315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto	Bajo	Bajo	Bajo
120	315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir	Bajo	Bajo	Bajo
121	315222	Confección en serie de camisas	Bajo	Bajo	Bajo
122	315223	Confección en serie de uniformes	Bajo	Bajo	Bajo
123	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos	Bajo	Bajo	Bajo
124	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida	Bajo	Bajo	Bajo
125	315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles	Bajo	Bajo	Bajo
126	315991	Confección de sombreros y gorras	Bajo	Bajo	Bajo
127	316212	Fabricación de calzado con corte de tela	Bajo	Bajo	Bajo
128	321112	Aserrado de tablas y tablones	Bajo	Bajo	Bajo
129	321992	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar	Bajo	Bajo	Bajo
130	333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar	Bajo	Bajo	Bajo

Handwritten signatures and notes:
 - Top right: A large blue scribble.
 - Middle right: "Jonathan O.A."
 - Below that: "Gledis E. Meras B."
 - Further down: A signature that appears to be "Gledis E. Meras B."
 - Bottom right: A signature that appears to be "K.O.O." with a large blue scribble below it.





ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.34

131	334511	Fabricación de relojes	Bajo	Bajo	Bajo	
132	334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico	Bajo	Bajo	Bajo	
133	335120	Fabricación de lámparas ornamentales	Bajo	Bajo	Bajo	
134	336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores	Bajo	Bajo	Bajo	
135	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos	Bajo	Bajo	Bajo	
136	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales	Bajo	Bajo	Bajo	
137	339920	Fabricación de artículos deportivos	Bajo	Bajo	Bajo	
138	339930	Fabricación de juguetes	Bajo	Bajo	Bajo	
139	339991	Fabricación de instrumentos musicales	Bajo	Bajo	Bajo	
140	339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares	Bajo	Bajo	Bajo	
141	339995	Fabricación de ataúdes	Bajo	Bajo	Bajo	
142	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas	Bajo	Bajo	Bajo	
143	432112	Comercio al por mayor de blancos	Bajo	Bajo	Bajo	
144	432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles	Bajo	Bajo	Bajo	
145	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles	Bajo	Bajo	Bajo	
146	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir	Bajo	Bajo	Bajo	
147	432130	Comercio al por mayor de calzado	Bajo	Bajo	Bajo	
148	433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes	Bajo	Bajo	Bajo	
149	433311	Comercio al por mayor de discos y cassetes	Bajo	Bajo	Bajo	
150	433312	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas	Bajo	Bajo	Bajo	
151	433313	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	Bajo	Bajo	Bajo	
152	433410	Comercio al por mayor de artículos de papelería	Bajo	Bajo	Bajo	
153	433420	Comercio al por mayor de libros	Bajo	Bajo	Bajo	
154	433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos	Bajo	Bajo	Bajo	
155	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Bajo	Bajo	Bajo	
156	434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	Bajo	Bajo	Bajo	
157	434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos	Bajo	Bajo	Bajo	
158	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura	Bajo	Bajo	Bajo	
159	434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria	Bajo	Bajo	Bajo	
160	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria	Bajo	Bajo	Bajo	
161	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	Bajo	Bajo	Bajo	
162	434226	Comercio al por mayor de pintura	Bajo	Bajo	Bajo	
163	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos	Bajo	Bajo	Bajo	
164	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	Bajo	Bajo	Bajo	
165	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables	Bajo	Bajo	Bajo	
166	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos	Bajo	Bajo	Bajo	
167	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón	Bajo	Bajo	Bajo	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
K.C.O. *[Signature]*
Gladis E. Hores *[Signature]*
Jonathan O.A. *[Signature]*



**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.35

168	434313	Comercio al por mayor de desechos de vidrio	Bajo	Bajo	Bajo	
169	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico	Bajo	Bajo	Bajo	
170	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho	Bajo	Bajo	Bajo	
171	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	Bajo	Bajo	Bajo	
172	435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	Bajo	Bajo	Bajo	
173	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	Bajo	Bajo	Bajo	
174	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística	Bajo	Bajo	Bajo	
175	435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	Bajo	Bajo	Bajo	
176	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	Bajo	Bajo	Bajo	
177	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo	Bajo	Bajo	Bajo	
178	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	Bajo	Bajo	Bajo	
179	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	Bajo	Bajo	Bajo	
180	436111	Comercio al por mayor de camiones	Bajo	Bajo	Bajo	
181	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Bajo	Bajo	Bajo	
182	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Bajo	Bajo	Bajo	
183	461121	Comercio al por menor de carnes rojas	Bajo	Bajo	Bajo	
184	461122	Comercio al por menor de carne de aves	Bajo	Bajo	Bajo	
185	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos	Bajo	Bajo	Bajo	
186	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	Bajo	Bajo	Bajo	
187	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos	Bajo	Bajo	Bajo	
188	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos	Bajo	Bajo	Bajo	
189	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería	Bajo	Bajo	Bajo	
190	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados	Bajo	Bajo	Bajo	
191	461190	Comercio al por menor de otros alimentos	Bajo	Bajo	Bajo	
192	461211	Comercio al por menor de vinos y licores	Bajo	Bajo	Bajo	
193	461212	Comercio al por menor de cerveza	Bajo	Bajo	Bajo	
194	461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo	Bajo	Bajo	Bajo	
195	461220	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco	Bajo	Bajo	Bajo	
196	462111	Comercio al por menor en supermercados	Bajo	Bajo	Bajo	
197	462112	Comercio al por menor en minisupers	Bajo	Bajo	Bajo	
198	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales	Bajo	Bajo	Bajo	
199	463111	Comercio al por menor de telas	Bajo	Bajo	Bajo	
200	463112	Comercio al por menor de blancos	Bajo	Bajo	Bajo	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

K.C.O. *[Signature]*

Gladis F. Mars B. *[Signature]*

Jonathan G. *[Signature]*





ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.36

201	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería	Bajo	Bajo	Bajo
202	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería	Bajo	Bajo	Bajo
203	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé	Bajo	Bajo	Bajo
204	463213	Comercio al por menor de lencería	Bajo	Bajo	Bajo
205	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia	Bajo	Bajo	Bajo
206	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir	Bajo	Bajo	Bajo
207	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales	Bajo	Bajo	Bajo
208	463217	Comercio al por menor de pañales desechables	Bajo	Bajo	Bajo
209	463218	Comercio al por menor de sombreros	Bajo	Bajo	Bajo
210	463310	Comercio al por menor de calzado	Bajo	Bajo	Bajo
211	464121	Comercio al por menor de lentes	Bajo	Bajo	Bajo
212	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos	Bajo	Bajo	Bajo
213	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	Bajo	Bajo	Bajo
214	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes	Bajo	Bajo	Bajo
215	465211	Comercio al por menor de discos y casetes	Bajo	Bajo	Bajo
216	465212	Comercio al por menor de juguetes	Bajo	Bajo	Bajo
217	465213	Comercio al por menor de bicicletas	Bajo	Bajo	Bajo
218	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico	Bajo	Bajo	Bajo
219	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos	Bajo	Bajo	Bajo
220	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales	Bajo	Bajo	Bajo
221	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería	Bajo	Bajo	Bajo
	465311-1	Comercio al por menor de artículos de papelería menor a--			
222	465312	Comercio al por menor de libros	Bajo	Bajo	Bajo
223	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos	Bajo	Bajo	Bajo
224	465912	Comercio al por menor de regalos	Bajo	Bajo	Bajo
225	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos	Bajo	Bajo	Bajo
226	465914	Comercio al por menor de artículos desechables	Bajo	Bajo	Bajo
227	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías	Bajo	Bajo	Bajo
228	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal	Bajo	Bajo	Bajo
229	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar	Bajo	Bajo	Bajo
230	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Bajo	Bajo	Bajo
231	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín	Bajo	Bajo	Bajo
232	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina	Bajo	Bajo	Bajo
233	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo	Bajo	Bajo	Bajo
234	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación	Bajo	Bajo	Bajo
235	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares	Bajo	Bajo	Bajo

Gladis F. Mercedes B. Joverlan C-17
 K.C.O.



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.37

236	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales	Bajo	Bajo	Bajo	
237	466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte	Bajo	Bajo	Bajo	
238	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles	Bajo	Bajo	Bajo	
239	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores	Bajo	Bajo	Bajo	
240	466410	Comercio al por menor de artículos usados	Bajo	Bajo	Bajo	
241	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	Bajo	Bajo	Bajo	
242	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos	Bajo	Bajo	Bajo	
243	467113	Comercio al por menor de pintura	Bajo	Bajo	Bajo	
244	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos	Bajo	Bajo	Bajo	
245	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	Bajo	Bajo	Bajo	
246	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas	Bajo	Bajo	Bajo	
247	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos	Bajo	Bajo	Bajo	
248	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos	Bajo	Bajo	Bajo	
249	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados	Bajo	Bajo	Bajo	
250	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Bajo	Bajo	Bajo	
251	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones	Bajo	Bajo	Bajo	
252	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones	Bajo	Bajo	Bajo	
253	468311	Comercio al por menor de motocicletas	Bajo	Bajo	Bajo	
254	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor	Bajo	Bajo	Bajo	
255	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor	Bajo	Bajo	Bajo	
256	469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares	Bajo	Bajo	Bajo	
257	484210	Servicios de mudanzas	Bajo	Bajo	Bajo	
258	485320	Alquiler de automóviles con chofer	Bajo	Bajo	Bajo	
259	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros	Bajo	Bajo	Bajo	
260	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua	Bajo	Bajo	Bajo	
261	488410	Servicios de grúa	Bajo	Bajo	Bajo	
262	488491	Servicios de administración de centrales camioneras	Bajo	Bajo	Bajo	
263	488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera	Bajo	Bajo	Bajo	
264	488990	Otros servicios relacionados con el transporte	Bajo	Bajo	Bajo	
265	493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas	Bajo	Bajo	Bajo	
266	493120	Almacenamiento con refrigeración	Bajo	Bajo	Bajo	

Cladis E. Mera B. Jonsson O. A.
K.C.O.



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.38

267	493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración	Bajo	Bajo	Bajo
268	493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas	Bajo	Bajo	Bajo
269	511111	Edición de periódicos	Bajo	Bajo	Bajo
270	511112	Edición de periódicos integrada con la impresión	Bajo	Bajo	Bajo
271	511121	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas	Bajo	Bajo	Bajo
272	511122	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	Bajo	Bajo	Bajo
273	511131	Edición de libros	Bajo	Bajo	Bajo
274	511132	Edición de libros integrada con la impresión	Bajo	Bajo	Bajo
275	511141	Edición de directorios y de listas de correo	Bajo	Bajo	Bajo
276	511191	Edición de otros materiales	Bajo	Bajo	Bajo
277	511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión	Bajo	Bajo	Bajo
278	511210	Edición de software y edición de software integrada con la reproducción	Bajo	Bajo	Bajo
279	512111	Producción de películas	Bajo	Bajo	Bajo
280	512112	Producción de programas para la televisión	Bajo	Bajo	Bajo
281	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales	Bajo	Bajo	Bajo
282	512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales	Bajo	Bajo	Bajo
283	512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales	Bajo	Bajo	Bajo
284	512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria filmica y del video	Bajo	Bajo	Bajo
285	512210	Productoras discográficas	Bajo	Bajo	Bajo
286	512220	Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución	Bajo	Bajo	Bajo
287	512230	Editoras de música	Bajo	Bajo	Bajo
288	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o cassetes musicales	Bajo	Bajo	Bajo
289	512290	Otros servicios de grabación del sonido	Bajo	Bajo	Bajo
290	515210	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales	Bajo	Bajo	Bajo
291	518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	Bajo	Bajo	Bajo
292	519110	Agencias noticiosas	Bajo	Bajo	Bajo
293	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo
294	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red	Bajo	Bajo	Bajo
295	519190	Otros servicios de suministro de información	Bajo	Bajo	Bajo
296	522451	Montepíos	Bajo	Bajo	Bajo
297	523910	Asesoría en inversiones	Bajo	Bajo	Bajo
298	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas	Bajo	Bajo	Bajo
299	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas	Bajo	Bajo	Bajo
300	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones	Bajo	Bajo	Bajo
301	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales	Bajo	Bajo	Bajo



K.C.O.
 Gladis E. Meras B. Jondar O.A.





ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.39

302	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares	Bajo	Bajo	Bajo
303	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial	Bajo	Bajo	Bajo
304	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces	Bajo	Bajo	Bajo
305	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	Bajo	Bajo	Bajo
306	531311	Servicios de administración de bienes raíces	Bajo	Bajo	Bajo
307	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	Bajo	Bajo	Bajo
308	532110	Alquiler de automóviles sin chofer	Bajo	Bajo	Bajo
309	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer	Bajo	Bajo	Bajo
310	532210	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales	Bajo	Bajo	Bajo
311	532220	Alquiler de prendas de vestir	Bajo	Bajo	Bajo
312	532230	Alquiler de videocasetes y discos	Bajo	Bajo	Bajo
313	532291	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	Bajo	Bajo	Bajo
314	532292	Alquiler de instrumentos musicales	Bajo	Bajo	Bajo
315	532299	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales	Bajo	Bajo	Bajo
316	532310	Centros generales de alquiler	Bajo	Bajo	Bajo
317	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	Bajo	Bajo	Bajo
318	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera	Bajo	Bajo	Bajo
319	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales	Bajo	Bajo	Bajo
320	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios	Bajo	Bajo	Bajo
321	533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	Bajo	Bajo	Bajo
322	541110	Bufetes jurídicos	Bajo	Bajo	Bajo
323	541120	Notarías públicas	Bajo	Bajo	Bajo
324	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	Bajo	Bajo	Bajo
325	541211	Servicios de contabilidad y auditoría	Bajo	Bajo	Bajo
326	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad	Bajo	Bajo	Bajo
327	541310	Servicios de arquitectura	Bajo	Bajo	Bajo
328	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	Bajo	Bajo	Bajo
329	541330	Servicios de ingeniería	Bajo	Bajo	Bajo
330	541340	Servicios de dibujo	Bajo	Bajo	Bajo
331	541350	Servicios de inspección de edificios	Bajo	Bajo	Bajo
332	541360	Servicios de levantamiento geofísico	Bajo	Bajo	Bajo
333	541410	Diseño y decoración de interiores	Bajo	Bajo	Bajo
334	541420	Diseño industrial	Bajo	Bajo	Bajo
335	541430	Diseño gráfico	Bajo	Bajo	Bajo
336	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados	Bajo	Bajo	Bajo
337	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	Bajo	Bajo	Bajo
338	541610	Servicios de consultoría en administración	Bajo	Bajo	Bajo
339	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente	Bajo	Bajo	Bajo

[Handwritten signatures and notes on the right margin]


K.C.O.




**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.40

340	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica	Bajo	Bajo	Bajo	
341	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
342	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
343	541810	Agencias de publicidad	Bajo	Bajo	Bajo	
344	541820	Agencias de relaciones públicas	Bajo	Bajo	Bajo	
345	541830	Agencias de compra de medios a petición del cliente	Bajo	Bajo	Bajo	
346	541840	Agencias de representación de medios	Bajo	Bajo	Bajo	
347	541850	Agencias de anuncios publicitarios	Bajo	Bajo	Bajo	
348	541860	Agencias de correo directo	Bajo	Bajo	Bajo	
349	541870	Distribución de material publicitario	Bajo	Bajo	Bajo	
350	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad	Bajo	Bajo	Bajo	
351	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	Bajo	Bajo	Bajo	
352	541920	Servicios de fotografía y videograbación	Bajo	Bajo	Bajo	
353	541930	Servicios de traducción e interpretación	Bajo	Bajo	Bajo	
354	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
355	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
356	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Bajo	Bajo	Bajo	
357	561110	Servicios de administración de negocios	Bajo	Bajo	Bajo	
358	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	Bajo	Bajo	Bajo	
359	561320	Agencias de empleo temporal	Bajo	Bajo	Bajo	
360	561330	Suministro de personal permanente	Bajo	Bajo	Bajo	
361	561410	Servicios de preparación de documentos	Bajo	Bajo	Bajo	
362	561421	Servicios de casetas telefónicas	Bajo	Bajo	Bajo	
363	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono	Bajo	Bajo	Bajo	
364	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines	Bajo	Bajo	Bajo	
365	561432	Servicios de acceso a computadoras	Bajo	Bajo	Bajo	
366	561440	Agencias de cobranza	Bajo	Bajo	Bajo	
367	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera	Bajo	Bajo	Bajo	
368	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares	Bajo	Bajo	Bajo	
369	561510	Agencias de viajes	Bajo	Bajo	Bajo	
370	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes	Bajo	Bajo	Bajo	
371	561590	Otros servicios de reservaciones	Bajo	Bajo	Bajo	
372	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad	Bajo	Bajo	Bajo	
373	561720	Servicios de limpieza de inmuebles	Bajo	Bajo	Bajo	
374	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	Bajo	Bajo	Bajo	
375	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles	Bajo	Bajo	Bajo	


 O.A.
 Jonathan
 Gladis E. Meres B.





 K.E.O.





ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.41

376	561790	Otros servicios de limpieza	Bajo	Bajo	Bajo	
377	561910	Servicios de empaclado y etiquetado	Bajo	Bajo	Bajo	
378	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales	Bajo	Bajo	Bajo	
379	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios	Bajo	Bajo	Bajo	
380	562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos	Bajo	Bajo	Bajo	
381	611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
382	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales	Bajo	Bajo	Bajo	
383	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
384	611421	Escuelas de computación del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
385	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
386	611511	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios	Bajo	Bajo	Bajo	
387	611611	Escuelas de arte del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
388	611621	Escuelas de deporte del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
389	611631	Escuelas de idiomas del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
390	611691	Servicios de profesores particulares	Bajo	Bajo	Bajo	
391	611698	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
392	611710	Servicios de apoyo a la educación	Bajo	Bajo	Bajo	
393	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
394	624121	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados	Bajo	Bajo	Bajo	
395	624191	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones	Bajo	Bajo	Bajo	
396	624198	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
397	624211	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
398	624221	Refugios temporales comunitarios del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
399	624231	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
400	624311	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas	Bajo	Bajo	Bajo	
401	624411	Guarderías del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
402	711111	Compañías de teatro del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
403	711121	Compañías de danza del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
404	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
405	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo	
406	711211	Deportistas profesionales	Bajo	Bajo	Bajo	
407	711212	Equipos deportivos profesionales	Bajo	Bajo	Bajo	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
K.C.O. X
Gledis E. Marco Jónatan O-A





ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.42

408	711311	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos	Bajo	Bajo	Bajo
409	711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos	Bajo	Bajo	Bajo
410	711510	Artistas, escritores y técnicos independientes	Bajo	Bajo	Bajo
411	712111	Museos del sector privado	Bajo	Bajo	Bajo
412	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación	Bajo	Bajo	Bajo
413	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo	Bajo	Bajo	Bajo
414	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado	Bajo	Bajo	Bajo
415	811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
416	811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
417	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
418	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
419	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
420	811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
421	811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
422	811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
423	811122	Tapicería de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
424	811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
425	811191	Reparación menor de llantas	Bajo	Bajo	Bajo
426	811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones	Bajo	Bajo	Bajo
427	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico	Bajo	Bajo	Bajo
428	811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	Bajo	Bajo	Bajo
429	811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal	Bajo	Bajo	Bajo
430	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Bajo	Bajo	Bajo
431	811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales	Bajo	Bajo	Bajo
432	811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios	Bajo	Bajo	Bajo
433	811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales	Bajo	Bajo	Bajo
434	811420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar	Bajo	Bajo	Bajo
435	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero	Bajo	Bajo	Bajo
436	811491	Cerrajerías	Bajo	Bajo	Bajo
437	811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas	Bajo	Bajo	Bajo
438	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas	Bajo	Bajo	Bajo
439	811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales	Bajo	Bajo	Bajo

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
K.C.O.
Gladis E. Mares B.
Jonathan O.A.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.43

440	812120	Baños públicos	Bajo	Bajo	Bajo	
441	812130	Sanitarios públicos y bolerías	Bajo	Bajo	Bajo	
442	812210	Lavanderías y tintorerías	Bajo	Bajo	Bajo	
443	812310	Servicios funerarios	Bajo	Bajo	Bajo	
444	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores	Bajo	Bajo	Bajo	
445	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías	Bajo	Bajo	Bajo	
446	812990	Otros servicios personales	Bajo	Bajo	Bajo	
447	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios	Bajo	Bajo	Bajo	
448	813230	Asociaciones y organizaciones civiles	Bajo	Bajo	Bajo	
449	814110	Hogares con empleados domésticos	Bajo	Bajo	Bajo	

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO: APROBACION y AUTORIZACION de "449 giros de bajo riesgo" propuestos por CONAMER, los cuales forman parte del catálogo de giros utilizados en el SCIAN.**-----

--PUNTO NÚMERO CATORCE.-- En este punto se presentan a continuación los **Asuntos Generales.**-

14.1.- Oficio enviado por la L.T.S. Columba Vera Rodríguez, Secretaria General del S.U.T.S.H.A.I.O.D., para solicitar el pago de la prestación sindical No.45 denominada "BONO SINDICAL".



C.CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

ASUNTO: SOLICITUD

Por medio del presente, me permito dirigirme a usted para solicitarle de la manera más atenta el pago de la siguiente prestación que a continuación describo para el gremio sindical al cual represento:

45. BONO SINDICAL: Obtendrá cada trabajador sindicalizado, un Bono Sindical, consistente en el pago de 13 (trece) días de sueldo, sobresueldo y quinquenios, pagaderos en la primera quincena del mes de abril de cada año.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo. Quedo ante usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
03 DE MARZO DEL AÑO 2020. IXTLAHUACAN COLIMA

L.T.S.COLUMBA VERA RODRIGUEZ
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'B-A', 'Jonathan', 'Gladis E. Mora B', and 'K.C.O.']





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.44

Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: *el pago de la prestación sindical No.45 denominada "BONO SINDICAL".-----*

14.2.- Oficio No. 019/2020, enviado por la L.T.S. Columba Vera Rodríguez, Secretaria General del S.U.T.S.H.A.I.O.D., para solicitar la **AUTORIZACION** para que la menor de nombre Swad Mayte Torres Contreras, se haga acreedora al beneficio de la beca establecida en la prestación sindical No. 49.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**


Dependencia:	<u>SECRETARÍA GENERAL</u>
Sección:	<u>ADMINISTRATIVA</u>
Mesa:	<u>UNICA</u>
No. De Oficio:	<u>019//2020</u>
Expediente:	

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
PRESENTE.**

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la autorización para que la menor de nombre **SWAD MAYTE TORRES CONTRERAS**, se haga acreedora al beneficio de la beca establecida en la Prestación # 49 considerada en nuestro **CONVENIO DE PRESTACIONES SINDICALES VIGENTE (2019)**, a solicitud del trabajador **CARLOS ALBERTO INIGUEZ EUDAVE**, de quien es su dependiente económico y ha sido su padre de crianza durante 19 años, al fallecer la madre de ella en un accidente. Lo cual se confirma a través de la **CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA**, expedida por el Juez Mixto de Paz, el veinte de Enero del 2020, para los fines legales que al interesado convengan. Por lo que se le solicita sea sometido ante el Cabildo Municipal para su autorización.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"SERVIR AL PUEBLO"
 Ixtlahuacán, Col., a 24 de Febrero del 2020
LA SECRETARÍA GENERAL



LIC. C. COLUMBA VERA RODRIGUEZ
 H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COL.



Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con que esta solicitud sea turnada a la comisión del Cabildo correspondiente para su análisis, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, se aprueba por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: *se turne a la comisión del Cabildo que corresponda, para su análisis y dar una posterior respuesta.-----*



Handwritten notes and signatures on the right margin:
 Jonathan O.A.
 Gladis E. Herrero B.
 [Signature]
 [Signature]
 K.C.O.



**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.45

14.3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col. respecto a los Incentivos Fiscales que se proponen a beneficio de los ciudadanos de municipio de Ixtlahuacán.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LOS INCENTIVOS FISCALES QUE SE PROPONEN A BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.

HONORABLE CABILDO

Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y, **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que con fecha 02 de marzo de 2020, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero municipal del Municipio de Ixtlahuacán, dirige ante el Presidente Municipal una prórroga hasta por 4 meses, para el refrendo de Licencias Comerciales y Licencias de Bebidas Alcohólicas.

SEGUNDO. - Se analiza por parte de la Comisión de Hacienda aprovechar la ocasión para analizar también los Descuentos en multas y recargos, para el Impuesto Predial, Licencias Comerciales y Licencias de Bebidas Alcohólicas.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que Con Fundamento en el Artículo 13 y 14 de la ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas del estado de colima, Artículo 14 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Ixtlahuacán, Artículo 81, Último Párrafo, de la ley de Hacienda del Municipio de Ixtlahuacán, Artículo 15, 26, párrafo III Reglamento de Licencias Comerciales, Industriales y de servicios del municipio de Ixtlahuacán. Motivo por el cual informo a usted que el pasado 29 de febrero del presente año 2020, se terminó el periodo de refrendo de las licencias comerciales, industriales y de servicios y las licencias de bebidas alcohólicas.

ACUERDO:

PRIMERO: Esta Comisión Acuerda solicitar ante Cabildo se autorice los siguientes Incentivos Fiscales, para que estos sean autorizados y decretados en su momento ante el H. Congreso del Estado de Colima, debido a que corresponden a una modificación a la Ley de Hacienda para el Municipio de Ixtlahuacán.

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Jonathan O-R
Gladis E. Merco B.
K.C.O.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.**

HOJA No.46

- Prorroga hasta el 30 de junio de 2020, para el Refrendo de Licencias Comerciales y Licencias de Bebidas Alcohólicas.
- Condonación de Multas y Recargos hasta el 30 de junio de 2020 sobre Impuesto Predial, Licencias Comerciales y Licencias de Bebidas Alcohólicas.

Dado en el recinto oficial, el día 02 de marzo de 2020.

**Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** el dictamen correspondiente, así como también remitirlo para su aprobación al H. Congreso del Estado. -----

--**PUNTO NÚMERO QUINCE.** - Agotado el orden del día, para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declara clausurada la sesión, siendo las 14:26 hrs. (catorce horas con veintiséis minutos), **DANDO FE.** -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE



K. C. O.



REGIDORES

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ 

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES 

T.P. JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVÍZAS 

LICDA. ENFRÍA. JUANA SÁNCHEZ FLORES 

C.P. KARLA NALLELY CORTEZ ORTÍZ 

C. JONATÁN ABIEL OLIVARES ACEVEDO 

C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO 

ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS 

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ




K.C.O.